



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00755279-UNC-ME#FCQ. Admitir al Lic. en Biotecnología Matías Javega Cometto en la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales el **Lic. en Biotecnología Matías JAVEGA COMETTO** solicita su inscripción como alumno de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11 y 14 del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar la admisión del **Lic. en Biotecnología Matías JAVEGA COMETTO** en la Carrera de Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Claudia Hereñu, como Co-Directora a la Dra. Rosana Crespo, el Dr. Agustín Anastasia y la Dra. Mariana Vallejo.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

